

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ACEVEDO CASTRO MARIO VICENTE Ru [REDACTED]
La cantidad de \$: 18,615 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS
Por concepto de : BONO DE VACACIONES
Fecha de Pago : 23/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1729	19/08/2010	18,615

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,615	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,615
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,615	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,615
Sumas Iguales		37,230	37,230

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	33,094,138	268,786,303		
Total Comprometido	25,334,769	274,210,015		
Saldo x Comprometer	7,759,369	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA (SUB)

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CANCELADO

CH. 96.53164.....

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1729

PUCON, 19 AGO. 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Mario Acevedo Castro, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

- **MARIO ACEVEDO CASTRO** RUT [REDACTED]
- Bono por un valor de \$18.615.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

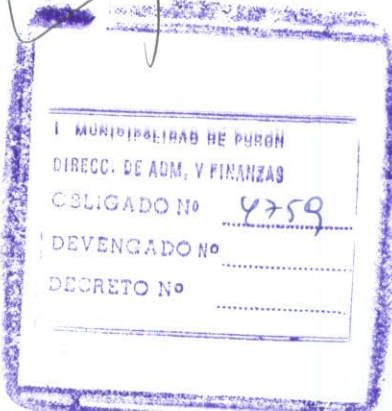

RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DGG/dgg

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar


MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1729
DEVENGADO N°
DECRETO N°

Pucón, 13 de Agosto de 2010

SOLICITUD BONO VACACIONES

Yo Mario Acevedo Castro, Rut [REDACTED], funcionario del Departamento de Educación y socio de Bienestar Municipal, vengo en solicitar el bono de Vacaciones correspondiente al año 2010, para lo cual adjunto fotocopia de la autorización.

Atten.


Mario Acevedo Castro



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Pucon FECHA 12-07-2010

NOMBRE COMPLETO Mario Acvedo Castro

RUT [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA Jefe Personal DEM

ESTABLECIMIENTO DEM

AÑOS DE SERVICIOS..... FISCALES..... X MUNICIPALES 14 PART 2 1/2

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES ()
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES ()
FERIADO LEGAL (X)

DESDE 19-07-2010
HASTA 30-07-2010
AÑOS..... MESES... X DIAS 10

MOTIVO.....

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2008

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2009

DIAS SOLICITADOS 10

DIAS SOLICITADOS 0

DIAS PENDIENTES 7

DIAS PENDIENTES 17

[Signature]
FIRMA INTERESADO

No se pudo ingresar al sistema

DIRECTOR O JEFE DIRECTO
[Signature]
DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL



[Signature]
JEFE PERSONAL DEM

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.